BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Jueves 5 de octubre de 2023 Pág. 7200

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5995 EQUIMANSUR, S.A.L.

El Consejo de Administración de la sociedad EQUIMANSUR, S.A.L., con domicilio social en Puerto Real, Polígono Río San Pedro, manzana 5, parcela 25, con CIF A-11430881, ha acordado convocar a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, que se celebrará en las instalaciones de la Sociedad con la asistencia de la Notaría de Doña Inés Perea Moreno, el próximo jueves día 10 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 11 de noviembre a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Pérdida de la calificación laboral de la sociedad, por incurrir en causa legal de transgresión sobrevenida de los límites establecidos en el artículo 1.2 a) de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas conservando su denominación, objeto social, capital social, accionistas, órganos sociales y el resto de elementos determinantes de la personalidad jurídica de la citada sociedad, continuando la misma sin interrupción, sin el carácter laboral, pasando a denominarse "EQUIMANSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA.".

Segundo.- Modificación y aprobación de nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.- Ratificación del Consejo de Administración como modalidad estatutaria de organizar la Administración de la Sociedad y ratificación del número de miembros y de las personas designadas como integrantes del Consejo de Administración.

Cuarto.- Creación de página web corporativa.

Quinto.- Delegación de Facultades en el Consejo de Administración para subsanar, rectificar y completar cuantos posibles errores u omisiones resultasen necesarios para la efectividad de los acuerdos adoptados y su inscripción en los Registros públicos y privados.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Octavo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace contar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma del órgano de administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197.1 del citado texto legal hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Puerto Real, 25 de septiembre de 2023.- La Presidenta y El Secretario, Patricia

cve: BORME-C-2023-5995 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Jueves 5 de octubre de 2023 Pág. 7201

Muñoz Pagliery y Juan Antonio Medina Toledo.

ID: A230036645-1